

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIEZ**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 12 DE NOVIEMBRE DE 1996  
COMISIONES LEGISLATIVAS.

**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DE LA LEY DE TURISMO.
- IV CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ABOGADO ABDALA BUCARAM ORTIZ, AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REHABILITACION DE LOS PRODUCTORES QUE ESTAN EN MORA CON EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y CAPITALIZACION DE LA INSTITUCION.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR EDGAR PALOMEQUE.
- VI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN PROVINCIAL.
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** DIEZ

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 12 DE NOVIEMBRE DE 1996  
COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

<b>CAPITULOS:</b>	<b>PAGINAS:</b>
I Instalación de la sesión.	2
II Lectura del Orden del Día.	
<b>INTERVENCION DE LOS HONORABLES:</b>	
PLAZA SOMMERS LEONIDAS	3-5
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	5
III Continuación del segundo debate de la Ley de Turismo.	
<b>INTERVENCION DE LOS HONORABLES:</b>	
CORDERO ACOSTA JOSE	6,7;23,24
AGUILAR POZO RAMIRO	7,8;15,16;21;36,37
SERRANO VALLADARES ALFREDO	10;12;19-21
PEREZ INTRIAGO ALVARO	11;13;21;23;25;27-32; 42;50,51
SALEM MENDOZA MAURICIO	17;20,21;26;58;60
ILLINGWORTH NIEMES JUAN	25;27;47;56,57
VELIZ VELIZ EDUARDO	38-41
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	53,54
PADILLA TORRES LIDER	54,55
TERAN ACOSTA GUSTAVO	59,60



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** DIEZ

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 12 DE NOVIEMBRE DE 1996  
COMISIONES LEGISLATIVAS.

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

- IV** Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución.

**INTERVENCION DE LOS HONORABLES:**

TERAN ACOSTA GUSTAVO	61;64
MEZA FREIRE MARIO	61,62
ILLINGWORTH NIEMES JUAN	62
VELIZ VELIZ EDUARDO	63

- V** Primer debate del proyecto de Decreto que concede Pensión vitalicia al señor Edgar Palomeque. 64-66

- VI** Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial.

**INTERVENCION DE LOS HONORABLES:**

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO	67
FLORES TRONCOSO MARCO	67

- VII** Clausura de la sesión. 68

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor doctor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas con diez minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes:-----

**COMISION DE LO CIVIL Y PENAL**

CORDERO ACOSTA JOSE  
AVILES HUATATOCA JOSE  
SALEM MENDOZA MAURICIO

AGUILAR POZO RAMIRO  
MENDOZA GUILLEN TITO



**COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL**

ALVAREZ GARCIA HARRY  
FLORES TRONCOSO MARCO

DELGADO TELLO HUMBERTO  
TERAN ACOSTA GUSTAVO

**COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO**

VIDAL ESPINOZA CARLOS  
PLAZA SOMMERS LEONIDAS  
MEZA FREIRE MARIO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
SALTOS GALARZA MARCELO  
PEREZ INTRIAGO ALVARO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ROMO MOLINA ANDRES  
LEON SARMIENTO NELSON  
BACA CARBO RAUL

VELIZ VELIZ EDUARDO  
GONZABAY PEREZ HEINERT

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA  
ORDOÑEZ GARATE MILTON  
PADILLA TORRES LIDER

ILLINGWORTH NIEMES JUAN  
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO  
MACAS AMBULUDI LUIS

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sírvase constar el quórum, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Existe quórum, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Se instala la sesión. Antes de iniciar la sesión, vamos a escuchar las notas del Himno Nacional del país.-----

**SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.**-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Viva el Ecuador. Agradecemos la colaboración de la Banda de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, muchas gracias por su presencia en esta noche. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

**II**

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Uno. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo. Dos. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, abogado Abdala Bucaram Ortiz, al proyecto

de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la institución. Tres. Segundo debate del proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto número ciento seis publicado en el Registro Oficial número quinientos catorce de cuatro de septiembre de mil novecientos noventa. Cuatro. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz, al proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer. Cinco. Segundo debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Abogados del Ecuador. Seis. Continuación del Conocimiento y Aprobación del proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo. Siete. Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Edgar Palomeque. Ocho. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración el Orden del Día, señores legisladores. Diputado Leonidas Plaza, encareciéndoles cortas intervenciones, para continuar adelante.-----

**EL H. PLAZA SOMMERS.** Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Quisiera que esta semana comience bien, no es por el ánimo de polemizar, pero debo hacer referencia a este proyecto tan importante para la Provincia de Cotopaxi, el Centro de Recuperación de Cotopaxi-CERCO. Conozco que el día viernes ocho de noviembre ha sido entregado en Secretaría el informe negativo por parte de la Comisión de Gestión Pública que preside la señora Legisladora Susana González. Quiero tomarme dos minutos nada más, para hacer unas pequeñas reflexiones. Primeramente este informe fue elaborado con fecha dieciséis de octubre. Curiosamente, muy curiosamente, el informe no llegó a Secretaría sino el día ocho de noviembre, prácticamente tres semanas después. Pero lo más curioso, es que en el diario "La Gaceta" de la ciudad de Latacunga, del día ocho de noviembre, o sea, el mismo día que llega

a Secretaría, ya sale aquí que hay un informe desfavorable para la creación del CERCO. Un proyecto que todos los cotopaxenses esperan que se realice; o sea, que "La Gaceta" que se publicó el ocho de noviembre conoció de esta negativa antes que el Presidente del Congreso Nacional. Aquí están las fechas y se les puede comparar en Secretaría. El otro día, la señora Legisladora Susana González se puso a polemizar conmigo; yo sé que han habido cosas raras, y hablábamos de que ella había estado en Latacunga y yo no había ido. Yo no tengo que estar en Latacunga con cuatro gallos a media tarde, en donde se hace una reunión de esta Comisión y en donde inclusive se intentaron expresiones malas en contra de quienes hemos hecho y hemos creado este proyecto de Ley en beneficio de los más desposeídos y pobres. Por eso es que le quiero pedir a usted, que el próximo miércoles va a venir Cotopaxi acá al Congreso; van a estar presentes los siete cantones; van a estar presentes quienes hacen mayoría en el Concejo Municipal de Latacunga, más no el Alcalde cuestionado que tiene este momento una auditoría encima; van a estar aquí consejeros provinciales; van a estar los Alcaldes de los otros seis cantones o en su defecto, la mayoría de concejales. Por esta razón, mucho le voy a agradecer que el próximo miércoles, de mañana en ocho, señor Presidente, me ponga si es tan amable, en homenaje a Cotopaxi, en homenaje a Latacunga que ayer celebró su fiesta de independencia, en homenaje al desfile de la "Mama Negra" en el que usted estuvo el día sábado; en homenaje a quienes sí queremos que Cotopaxi no sea una provincia de tercera; quienes respetamos que exista un Centro de Rehabilitación de Manabí; que exista un CREA en el Azuay, que es una entidad regional de donde viene la señora Legisladora Susana González. Con ese mismo derecho podemos tener un Centro de Recuperación de Cotopaxi. Le voy a pedir de la manera más comedida, que se ponga como primer punto del Orden del Día para de mañana en ocho, miércoles, donde Cotopaxi vendrá a visitarle a la Legisladora Susana González, y espero que ella esté aquí, así como los otros miembros de la Comisión, en especial el matemático, señor

Illingworth, compañero diputado. Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

**EL H. RODRIGUEZ PAREDES.** Señor Presidente: Yo habitualmente no suelo desorganizar el Orden del Día establecido, pero molestan ciertas expresiones como que cuatro gallo hemos estado presentes. Digo de una vez, ha sido el Diputado Macas, la Diputada González y quien les habla. Yo pienso que debemos medir las expresiones para los compañeros diputados. Yo creo que no está bien, lo dije el otro día; un proyecto de Ley no ha de servir necesariamente para la confrontación, el proyecto de la organización del CERCO será bueno y lo discutiremos aquí. Gracias, señor Presidente, solamente esta observación quería hacer.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no. Vamos a entrar directamente en el Orden del Día, señores legisladores, luego le doy la palabra, diputado en el transcurso para que pueda expresarse. Primer punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO  
III

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Continuación del segundo debate de la Ley de Turismo". Señor Presidente, está aprobado hasta el Artículo treinta y siete, debe leerse el treinta y ocho, le comunico a usted.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Dé lectura al artículo correspondiente, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente: "Sección Cuarta. Turismo en Areas Naturales y Zonas Francas. Capítulo Primero. Del Turismo en Areas Naturales. Artículo treinta y ocho. Areas Naturales. La actividad turística dentro de áreas naturales, protegidas legalmente o no, parques nacionales y zonas de reserva, será programada,



autorizada, controlada y supervisada por CETUR, en coordinación con el INEFAN, conforme al Reglamento General; estableciendo zonificaciones específicas de manera que la actividad turística este restringida a zonas bien definidas, generalmente denominadas zonas de uso público, dentro de un proceso de ordenamiento territorial, reflejado en el plan de manejo de cada área. En el uso turístico los criterios de protección, conservación, aprovechamiento sustentable de los recursos y los de educación al visitante respecto del ecosistema del área. Se aspira priorizar actividades de turismo orientado a la naturaleza y no de turismo masivo o tradicional, dentro de dichas áreas". Hasta ahí el Artículo treinta y ocho para segundo debate.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate, señores legisladores. Señor Diputado José Cordero, tiene la palabra.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.** Señor Presidente: Lamento no haber estado presente en la sesión en la que seguramente se conocieron los Artículos treinta y seis y treinta y siete de la Ley de Turismo, de este proyecto de Ley de Turismo. Pero, como se acostumbra y es del caso y se permite referirse a artículos anteriores de los que se comentan en un momento dado, sí quisiera reflexionar sobre este Artículo treinta y seis que sobre todo rompe los principios básicos jurídicos penales, es imposible admitir el principio de igualdad ante la Ley. Que los extranjeros, que los turistas por más respetables que sean estos personajes y necesarios para el ingreso de divisas, tengan un tratamiento de excepción en el Derecho Penal, que no estén obligados para el caso de pesquizamientos... y a precisar denuncias o acusaciones particulares. Eso es inaudito, señor Presidente. No sé si se harían las observaciones, pero dejo constancia.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor diputado, con todo respeto, fue negado este artículo.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.** Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Si no hay ninguna intervención sobre el artículo que se ha dado lectura, al Artículo treinta y ocho, tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y ocho que ha sido leído, favor levantar el brazo y consignar su voto. Votación, señores diputados, por favor. Diecinueve a favor de veinte legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo treinta y nueve. Operación en Parques Naturales. La operación turística en áreas naturales del Estado, Zonas de Reserva Acuáticas y Terrestres, Parques Nacionales y Parques Marinos, estará reservada para operadores y armadores nacionales, pudiendo extenderse a los extranjeros que acrediten su residencia legal en el país por un tiempo mínimo de diez años y obtengan la correspondiente autorización con sujeción a lo dispuesto en el Artículo cincuenta de la Ley de Seguridad Nacional. Si fueran personas jurídicas, serán de nacionalidad ecuatoriana o sucursales de empresas extranjeras, legalmente domiciliados en el país, sometidas al control de la Superintendencia de Compañías. Podrá darse prioridad al establecimiento de programas para incorporar a organizaciones indígenas, grupos organizados de campesinos y comunas, a actividades turísticas que resalten sus propios valores o para desarrollar proyectos en sus áreas geográficas, bajo su responsabilidad". Hasta ahí el Artículo treinta y nueve, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Ramiro Aguilar.-----

**EL H. AGUILAR POZO.** Señor Presidente, señores legisladores:

En el Artículo diecinueve de este proyecto de Ley y que ya lo aprobó el Congreso Nacional, establecía igualdad. Si usted me permite, señor Presidente...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no, señor legislador.-----

**EL H. AGUILAR POZO.** "El Estado garantiza la inversión tanto nacional como extranjera en cualesquiera de las actividades turísticas, gozando los extranjeros de los mismos derechos y obligaciones que los nacionales...". Sin embargo, en este Artículo treinta y nueve se establece una norma de excepción para los extranjeros cuando en la parte correspondiente, se dice, "...pudiendo extenderse a los extranjeros que acrediten su residencia en el país, por un tiempo mínimo de diez años...". Esto resulta...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un momentito, señor diputado. Quiero manifestar que no hay autorización de la Presidencia del Congreso, para el ingreso de barras. A la Escolta Legislativa que se atenga estrictamente a las disposiciones del Presidente del Congreso. No hay autorización y por delicadeza mínima, tiene que consultarse a la Presidencia del Congreso. Continúe, señor Diputado Aguilar. Continúe, señor Diputado Ramiro Aguilar, tiene la palabra.-----

**EL H. AGUILAR POZO.** Gracias, señor Presidente. Yo decía que resulta contradictoria la disposición del Artículo treinta y ocho con lo dispuesto en el Artículo diecinueve que acabé de dar lectura. Por lo tanto, la propuesta es que se elimine la frase que dice: "... que acrediten su residencia legal en el país por un tiempo mínimo de diez años...". En concreto, esa es la única observación, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no. ¿Cuál sería su propuesta, porque estamos en segundo debate, señor diputado?-----

**EL H. AGUILAR POZO.** Que se elimine esa frase, nada más, el texto del artículo es igual, idéntico, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Solo esa frase. Tome votación sobre el artículo con la frase que elimina el señor Diputado Ramiro Aguilar.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y nueve con la eliminación de la ...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, Artículo treinta y nueve, Ley de Turismo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Votación, señores legisladores, por favor.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dieciocho a favor, de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado, señor Secretario. Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cuarenta. Bandera Ecuatoriana. Las naves acuáticas que operen en los Parques Nacionales y Zonas de Reserva Marina serán de bandera ecuatoriana. Se prohíbe conceder patentes y renovarlas a operadores-armadores que no cuenten con nave propia. No se considerará nave propia a la en proceso de arrendamiento mercantil o leasing, sino a partir del uso efectivo de la opción de compra, que será acreditada con el correspondiente contrato y título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad. Los operadores con Patente de Operación Turística autorizadas por el INEFAN podrán fletar una nave diferente a la propia, de bandera nacional o extranjera, en reemplazo temporal de hasta por dos años, cuando por motivos de fuerza mayor debidamente acreditados, la nave propia no pueda operar". Hasta ahí el Artículo cuarenta, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate el Artículo cuarenta. Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

**EL H. SERRANO VALLADARES.** Gracias, señor Presidente. Una embarcación dedicada a la operación turística, autorizada por el INEFAN, generalmente son las que operan o en el Parque Nacional Machalilla o en el Parque Nacional Galápagos. Cuando se habla aquí de que se podría fletar hasta que la nave propia, del propietario de la embarcación esté apta para operar, sea de dos años, es un tiempo muy reducido. Si a un operador turístico con patente de operación turística del INEFAN, la embarcación se le hunde, poner en funcionamiento una nueva embarcación; es decir, mandar a construir una embarcación porque es una construcción especial la que se hace para hacer turismo en Galápagos o en el Parque Nacional Machalilla, puede ser que demore tres años. Por eso, yo sugiero que en esta Ley, por esta razón, se amplíe de dos a tres años si alguno de los diputados recoge mi moción como válida, que es fruto de la experiencia y del conocimiento de lo que sucede especialmente en el Parque Nacional Galápagos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Diputada Susana González, sobre el artículo, tiene la palabra. ¿No? Entonces tome votación. Usted propone concretamente Diputado Serrano. ¿Acoge la moción del Diputado Serrano? Correcto. De a conocer la moción del Diputado Serrano.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente, que se aumente de dos a tres años. Así textualmente reza la moción del Diputado Serrano.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien, tome votación con la modificación planteada por la Diputada Susana González.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta, con la sugerencia y moción

propuesta por la Diputada González, favor levantar el brazo. Diecinueve a favor de veintiún legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cuarenta y uno. Prohibición. Prohíbese la visita de naves comerciales o privadas de bandera extranjera a las áreas naturales del Estado, Parques Nacionales y Zonas de Reserva Acuática y Terrestre. La navegación en aguas territoriales se sujetará a lo que dispone el Artículo veinte de la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático, el Código de Policía Marítima y demás normas legales pertinentes. En el Reglamento General se normará la visita de naves privadas de hasta veinte personas incluidos tripulantes, naves oficiales y de investigación científica, a las áreas mencionadas". Hasta ahí el Artículo cuarenta y uno, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Que luego de "prohíbese la visita" se incluya "y navegación", señor Presidente. "Prohíbese la visita y navegación de naves comerciales o privadas".

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien. Con la consideración planteada por el Diputado. Alvaro Pérez, tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y uno, con la sugerencia del Diputado Alvaro Pérez, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Diecinueve a favor de veintiún legisladores, señor Presidente. Está aprobado. Siguiente

artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cuarenta y dos. Obligación. Las naves marítimas comerciales de bandera extranjera de transporte turístico, deberán arribar a puerto continental y sus pasajeros continuar su recorrido turístico o cultural en el Ecuador en transportes nacionales o en la misma nave entre puertos continentales. Si se tratase de la Provincia de Galápagos, del Parque Nacional Machalilla, de la Isla de la Plata, de Salango u otras reservas naturales protegidas, la navegación se efectuará en embarcaciones de bandera nacional". Hasta ahí el Artículo cuarenta y dos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

**EL H. SERRANO VALLADARES.** Señor Presidente: Donde dice "si se tratase de la Provincia de Galápagos", estamos hablando de las áreas protegidas del Estado, si se tratara del Parque Nacional Galápagos, debería decir, el Parque Nacional Machalilla, de la Isla de la Plata, etcétera. Ese cambio nada más, asunto de forma, de redacción.-----

ARCHIVO

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no, señor diputado. ¿Alguién recoge lo planteado? Diputado Alvaro Pérez lo recoge. Hay algunos que lo han recogido. Tome votación, señor Secretario, con la aclaración efectuada y modificación del Diputado Alvaro Pérez.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y dos, con las modificaciones sugeridas, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Veinte a favor de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cuarenta y tres. Cupos para operaciones. Es atribución exclusiva del Presidente de la República, previos informes favorables de CETUR y del INEFAN, el autorizar cada cinco años, incrementos en el total de cupos de operaciones para las áreas naturales y zonas de reserva. El número de cupos de incremento en ningún caso será superior al cinco por ciento del total de cupos al treinta y uno de diciembre del año en que venza el quinquenio anterior". Hasta ahí el Artículo cuarenta y tres, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Un momento, señor Secretario. Señor Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente: No sé de dónde sale cinco años, parecería mucho más lógico que sean cuatro años que dura el período presidencial. Por lo tanto, me permito sugerir que sean cuatro años.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Con la propuesta del Diputado Alvaro Pérez, tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y tres, con la modificación sugerida por el Diputado Alvaro Pérez, favor levantar el brazo. Diecinueve a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Capítulo Segundo. Del Turismo en Zona Francas. Artículo cuarenta y cuatro. Extensión de los beneficios. Los beneficios de la Ley de Zonas Francas son extensivos a las empresas turísticas calificadas por CETUR para actividades de promoción y desarrollo del sector, así como para la prestación de servicios turísticos destinados al turismo receptivo y de manera subsidiaria



al turismo nacional". Hasta ahí el Artículo cuarenta y cuatro, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuarenta y cuatro, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario. Estamos votando, señores diputados.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Veintiuno a favor, de veinticuatro legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cuarenta y cinco. Membresía. Se incorporarán al Consejo Nacional de Zonas Francas como miembros Ad-hoc del mismo, en cada ocasión en que sesione para tratar asuntos turísticos, a un representante de la Cámara Provincial de Turismo del lugar; y, con voz informativa, a un representante de la Institución pública, seccional o autónoma cuya presencia sea necesaria en razón de la obra pública involucrada". Hasta ahí el Artículo cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén por el Artículo cuarenta y cinco, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Veintiuno a favor de veinticuatro,

legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Sección Quinta. Artículo cuarenta. En forma previa y obligatoria a la aprobación de todo proyecto de Ley que cree impuestos que gravan cualquier actividad turística, se deberá contar con el informe favorable del Ministerio de Turismo, el que obligatoriamente se fundamentará en el criterio técnico de CETUR. Este informe previo deberá ser emitido dentro del término de quince días". Hasta aquí el Artículo cuarenta y seis, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Ramiro Aguilar, tiene la palabra.-----

**EL H. AGUILAR POZO.** Sí, señor Presidente. Una aclaración nada más. Aquí el Congreso, aprobó en días pasados al tratar este proyecto de Ley, que en todo donde se hacía referencia a CETUR, se cambie por Ministerio de Turismo. Así es que en ese sentido, pues igual que los artículos anteriores se decía CETUR, se lo cambie por Ministerio de Turismo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor diputado, no necesariamente, en cada Artículo tiene que determinarse la parte correspondiente, porque puede haber diputados que no coinciden en ese particular. Si usted plantea para cada Artículo, no hay inconveniente, pero tiene que analizarse...

**EL H. AGUILAR POZO.** ...así estaba planteado, señor Presidente, porque las facultades de CETUR, estuvo dispuesto ya que se lo cambie por Ministerio de Turismo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Pero no fue en el Artículo correspondiente, y cada artículo hay que analizarlo. Si usted plantea para este artículo, ponga en consideración...-

**EL H. AGUILAR POZO.** ...Para el artículo anterior y para éste también, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ya está aprobado así. No hay como cambiar, sólo que planté la reconsideración.-----

**EL H. AGUILAR POZO.** Plantearía la reconsideración para que...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Para la próxima sesión?-----

**EL H. AGUILAR POZO.** Para este momento.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Para esta sesión. Muy bien. En el momento oportuno daré a conocer. Señor Secretario, tome votación sobre el Artículo que se dio lectura.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y seis, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando el Artículo cuarenta y seis de la Ley de Turismo, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dieciocho a favor de veintidós legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Título cuarto. De las Obligaciones y Sanciones. Artículo cuarenta y siete. Obligación de Registro y Afiliación. Toda persona natural o jurídica que desee dedicarse a la industria del turismo, deberá registrarse y obtener la Licencia Unica Anual de Funcionamiento en CETUR y su afiliación respectiva en las Cámaras Provinciales de Turismo, con anterioridad al inicio de sus actividades, requisito sin el cual no podrá operar. El registro se efectuará por una sola vez. En caso de

cambio de propietario, deberá obtenerse un nuevo registro, el mismo que anulará el anterior. Las sucursales que se instalaren con posterioridad, no requieren del registro, siempre y cuando la actividad sea de la misma persona natural o jurídica, ya registrada, más sí de la Licencia Unica Anual de Funcionamiento. Los propietarios de inmuebles destinados total o parcialmente a actividades turísticas previstas en esta Ley, que se hubieran calificado u obtenido beneficios, deberán en el Registro de la Propiedad correspondiente, sentar una razón de que dichos inmuebles gozan de tales beneficios y que solo podrán ser enajenados previa autorización de la CETUR. Los arrendatarios y usufructuarios bajo cualquier título o modalidad que obtengan beneficios establecidos en esta Ley, para los inmuebles en que realicen sus inversiones en la actividad turística, deberán inscribir también sus contratos de arrendamiento en el Registro de la Propiedad. Dichas inscripciones y registros no causarán ningún derecho". Hasta aquí el texto del Artículo cuarenta y siete, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Mauricio Salem, tiene la palabra.

**EL H. SALEM MENDOZA.** Señor Presidente: Teníamos entendido que en todos los artículos la palabra CETUR se cambiaba por Ministerio de Turismo. Como dice que en cada artículo vamos a ir tratando, yo le rogaría que se tome en cuenta en el Artículo cuarenta y siete, la palabra "CETUR" por "Ministerio de Turismo", en el primer párrafo y en el tercer párrafo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Si, señor legislador. Con todo respeto, una sugerencia, señores legisladores. Estamos cambiando todo al Ministerio de Turismo y es indudable que hay cosas que tiene que hacer CETUR, por ejemplo la Licencia Unica Anual de Funcionamiento, tiene que hacer CETUR, es el operativo. No podemos darle todas las atribuciones al Ministerio de Turismo, porque tiene que

tener también un organismo operativos que es CETUR. Simplemente la sugerencia, porque me parece que estaríamos... Gracias, señor diputado. Tome votación sobre el texto original, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto original del Artículo cuarenta y siete, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dieciocho a favor de veintidós legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cuarenta y ocho. Sanciones. Cuando sin la autorización prevista en el Artículo anterior, se enajenaren, arrendaren o prestaren los bienes destinados a la actividad turística que hubieran gozado de exoneraciones, los responsables serán sancionados con una multa igual al doble del valor de la exención, sin perjuicio del pago de los impuestos exonerados, más los correspondientes intereses". Hasta aquí el Artículo cuarenta y ocho.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y ocho, favor levantar el brazo. Veinte a favor de veintidós legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cuarenta y nueve. Las

patentes de operador turístico. La Patente de Operador Turístico y sus renovaciones, para actividades turísticas en los parques nacionales, zonas de reserva y áreas naturales serán concedidas por la CETUR en coordinación con INEFAN". Hasta aquí el Artículo cuarenta y nueve.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Señor Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

**EL H. SERRANO VALLADARES.** Señor Presidente: En el Artículo anterior le dábamos la facultad privativa al Presidente de la República para que conceda las patentes de operación turística. Pero en este Artículo se le quiere dar a CETUR en coordinación con el INEFAN. De conformidad con lo que manda la Ley Forestal, la Ley de Creación del INEFAN, es el INEFAN a través de su Directorio quien entrega estas concesiones, estas autorizaciones, en coordinación con CETUR, eso sí, pero ahora se quiere cambiar los papeles, se quiere hacer que entregue o autorice CETUR en coordinación con el INEFAN. Por esas razones, yo sugiero a la sala y si algún diputado lo recoge, que este Artículo sea negado, sea eliminado, porque ya se le dio esa facultad al Presidente de la República y se aprobó anteriormente. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Fernando Rodríguez, ¿no? ¿Diputado Líder Padilla tampoco? Bien. Tome votación sobre el artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuarenta y nueve, favor levantar el brazo. Catorce a favor de veintidós legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está negado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cincuenta. Licencia anual.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está negado, sí, yo lo dije. Continúe, qué se preocupa. Continúe.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cincuenta. Licencia anual. Toda persona natural o jurídica que preste servicios turísticos deberá renovar anualmente la Licencia Unica Anual de Funcionamiento y la Patente de Operador en la CETUR y el INEFAN, dichos documentos deben ser exhibidos en un lugar visible del local, como requisito indispensable para desarrollar su actividad. Al CETUR le corresponde controlar y vigilar las actividades y establecimientos turísticos. Podrá delegar transferir su facultad de control a otras autoridades y/o entidades previo convenios celebrados para dicho efecto, para aquellos lugares en que no cuenten con delegación". Hasta aquí el texto del Artículo cincuenta, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Mauricio Salem, tiene la palabra.-----

**EL H. SALEM MENDOZA.** Señor Presidente: Pongo a consideración que el Artículo cincuenta quede como está a excepción de la palabra "...y el INEFAN" que debe ser suprimida y "CETUR" por "Ministerio de Turismo".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración, señores diputados. Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

**EL H. SERRANO VALLADARES.** Señor Presidente: Sobre la moción que acaba de presentar nuestro colega el Diputado Salem. La Licencia Unica Anual de Funcionamiento la entrega CETUR, cierto es, pero la patente de operación turística la entrega el INEFAN y hemos venido reconociendo esto en la Ley. Al eliminar el INEFAN, significa que la patente de operación turística, y la Licencia Anual de Funcionamiento la entregará CETUR, no tiene lógica. Se aprobó también un artículo, que la patente, las concesiones de operación turística en las áreas protegidas del Estado, las hará el Presidente de la República. Entonces, no tendría sentido

aprobar de esta forma. Esa es mi observación, Diputado Salem.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no. Señor Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Un asunto de redacción para evitar la confusión, para dar paso al criterio del Diputado Serrano. Yo creo que debería intercalarse en su caso, CETUR e INEFAN; y, por otra parte, habla que dichos documentos deben ser exhibidos en un lugar visible, lo que debe ser exhibido en un lugar visible es la licencia de operación, pero no los documentos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Ramiro Aguilar, tiene la palabra.-----

**EL H. AGUILAR POZO.** Señor Presidente, honorables legisladores: Tal cual está redactado este artículo, aparece que el INEFAN interviene dando autorizaciones en todos los casos, y eso no es lo justo ni lo legal, al INEFAN únicamente le corresponde dar autorizaciones en las áreas naturales. Por lo tanto, la propuesta es que a continuación de INEFAN, se diga: "en las áreas naturales", con eso quedaría aclarado, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Creo que la propuesta del Diputado Aguilar resume lo planteado. Tome votación con la modificatoria planteada por el Diputado Ramiro Aguilar, y con la propuesta del Diputado Alvaro Pérez.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cincuenta, con la modificatoria planteada por el Diputado Pérez y Diputado Aguilar, favor levantar el brazo. Dieciocho legisladores a favor, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----



**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cincuenta y uno. Obligaciones. Toda persona natural o jurídica dedicada a actividades turísticas, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: a) Facilitar las inspecciones y comprobaciones que fueran necesarias, a efecto del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley; b) Contratar preferentemente profesionales, técnicos y otros trabajadores nacionales; c) Comunicar a la CETUR la apertura de sucursales y nuevos locales, para los establecimientos que funcionen bajo el sistema de cadenas. A cada sucursal o local adicional al principal, será asignado el mismo número de registro del principal, con un dígito adicional secuencial; d) Comunicar a la CETUR, las transferencias, licencias, sesiones, concesiones y otros de nombres comerciales de establecimientos registrados, el cierre temporal o definitivo, las cesiones de derechos y ventas de negocios o establecimientos por parte de las personas naturales, y en el caso de las personas jurídicas, la venta o transferencia del establecimiento o el cambio total del paquete accionario; y, cualquier otra reforma al contrato social o a los estatutos; e) Los prestadores de servicios turísticos no podrán capturar, extraer, transportar o mantener en su operación turística, especies endémicas de la flora y fauna del país. Toda autoridad entregará al INEFAN los que hubieran sido decomisados. Exceptúase de esta norma a quienes hubieran sido autorizados para instalar y mantener parques zoológicos, botánicos y afines. Para el caso de la flora y fauna marinas se coordinará con la Armada Nacional y el Instituto Nacional de Pesca; f) Los guías autorizados deberán desarrollar su actividad exclusivamente para empresas turísticas registradas, bajo relación de dependencia o bajo la modalidad de servicios ocasionales, si desearan hacerlo directamente deberán constituirse en compañía operadora; y, g) Proporcionar a la CETUR los datos estadísticos e información que le sean requeridos". Hasta aquí el texto del Artículo cincuenta y uno, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Señor

Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Que se añada, para aclarar mejor lo que dispone el literal b), "en las diferentes actividades turísticas", luego de "trabajadores nacionales", porque en caso contrario, no tiene ningún fundamento lo que está diciéndose ahí, en ese literal.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, tome votación con la modificatoria planteada por el Diputado Alvaro Pérez.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo cincuenta y uno, más el agregado del Diputado Pérez al literal b), favor levantar el brazo...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando el Artículo cincuenta y uno, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Veinte legisladores a favor, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cincuenta y dos. Agravante Penal. Cuando se cometa una contravención o delito en perjuicio de un turista nacional o extranjero, se considerará este hecho como agravante según el Código Penal. Por igual, cuando se atente o dañe la señalización turística, los monumentos y atractivos turísticos, en general". Hasta aquí el Artículo cincuenta y dos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado José Cordero, tiene la palabra.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.** Señor Presidente: Me alegro y lamento no haber sabido que los artículos, aquellos que daban un trato de excepción al turista extranjero hayan sido negados.

También debe ser negada esta insólita agravante, no se puede establecer agravantes en función de la especial calidad del sujeto pasivo del delito, se pueden establecer infracciones las que van contra el Jefe de Estado, las que van contra la mujer, las que van contra un niño, las que van contra personas que están en estado de indefección, yo creo que esta agravante no debe ser tomada en cuenta y por lo tanto, negado el Artículo cincuenta y dos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cincuenta y dos, favor levantar el brazo. Nueve a favor, de veintitrés legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está negado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cincuenta y tres. Sanción por falta de Registro. Ninguna persona natural o jurídica, no registrada y con Licencia de Funcionamiento actualizada podrá hacer uso de avisos, carteles, recibos, membretes, títulos o cualquier otro medio que indique que el negocio de dicha persona es del giro turístico. Tampoco podrá hacer propaganda que utilice esas expresiones. El Director Ejecutivo de CETUR, ordenará la suspensión de los servicios e impondrá una multa equivalente a cien salarios mínimos vitales generales, a quien violare la disposición del inciso anterior. En caso de reincidencia, la sanción será una multa de ciento cincuenta salarios mínimos vitales vigentes, clausura definitiva y decomiso de los bienes muebles. El valor de las multas impuestas serán depositadas en la Tesorería de CETUR". Hasta aquí el texto del Artículo cincuenta tres, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Señor Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente: En el Artículo cincuenta no se establece el plazo o término que tendría CETUR para poder renovar las licencias de funcionamiento. En el Artículo que estamos tratando, dispone que si no está la licencia de funcionamiento actualizada podrá ser motivo de una sanción por parte de los organismos pertinentes, pero qué plazo, qué tiempo, que término dispone la CETUR para poder actualizar, porque muchas instituciones que se dedican al turismo pueden presentar la solicitud de renovación para la licencia correspondiente y el organismo pertinente se demora más del tiempo necesario y puede entonces ser sujeto de sanción, y eso no me parece justo. Por lo tanto, o se pone qué tiempo o término tiene CETUR para despachar las licencias de renovación o se suprime esta disposición.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Cuál, sería, señor Diputado?-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Que se suprima la parte de la renovación actualizada, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Juan José Illingworth, tiene la palabra.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** Para recalcar que el Artículo veintiocho de la Ley de Modernización vigente, justamente da quince días para que cualquier entidad pública se pronuncie, caso contrario se acepta, se entiende como aceptada la solicitud, esto podría frenar el abuso de la institución pública en su demora, a pesar de lo cual apoyo la moción del Diputado Pérez, de retirar esa necesidad de renovar ese permiso.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, tome votación con las modificatorias sugeridas. El Diputado Alvaro Pérez, sugirió que se suprima, correcto.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo cincuenta y tres,

con la propuesta formulada por el Diputado Pérez y apoyada por el Diputado Illingworth, favor levantar el brazo. Veinte a favor de veintitrés legisladores presentes, en la sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Título Quinto. Disposiciones Generales. Artículo cincuenta y cuatro. Autorización para Denominaciones. Ninguna persona natural o jurídica, podrá utilizar en su denominación o razón social o en marcas, nombres comerciales, anuncios, publicidad y letreros los términos "Turismo", "Turístico" y sus variaciones, solo o asociado con palabras tales como "parador" "nacional", "provincial", "regional, "servicio", "transporte", y los demás, por ser términos reservados para las dependencias oficiales de turismo. Su uso por empresas, servicios o establecimientos requiere de la autorización previa de la CETUR. La Superintendencia de Compañías, la Dirección Nacional de Tránsito, la dirección Nacional de Propiedad Industrial y demás entes públicos, sólo podrán autorizar el uso o registro de los términos turismo, turístico y sus variaciones, previo informe favorable de la CETUR". Hasta aquí el Artículo cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Mauricio Salem, tiene la palabra.-----

**EL H. SALEM MENDOZA.** En el Artículo cincuenta y cuatro, al finalizar el párrafo, dice "de la CETUR", debe ser "del Ministerio de Turismo", y lo mismo en el siguiente párrafo "favorable de la CETUR", "favorable del Ministerio de Turismo". Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** La razón de ser de esta Ley es estimular y promover el turismo. Me parece contradictorio por decir lo menos, que se trate de eliminar en esa promoción, vocablos como turismo, turístico, y todas estas cosas que tienen que ver con el turismo. Entonces, yo propondría que se elimine totalmente el Artículo cincuenta y cuatro, porque está dañando el espíritu de la Ley, que es el promover el turismo en el país y dar las herramientas necesarias para que la iniciativa privada en un caso, o para que las entidades de derecho público en otro caso, puedan promover y desarrollar el turismo con leyendas, con promociones, con publicidad, con anuncios. De tal suerte, que yo propongo que se suprima totalmente el Artículo cincuenta y cuatro.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación sobre... Diputado Juan José Illingworth, tiene la palabra.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** Efectivamente, yo quiero poner un ejemplo de una empresa Soft Ware que haga un paquete turístico y que le ponga el nombre de paquete turístico, no podría según esto patentar el nombre, por la limitación del uso de esa palabra. Creo totalmente inapropiado y coincido en que debe desaparecer este artículo de la Ley.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación con la modificación sugerida por el Diputado Salem.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo cincuenta y cuatro, más las modificaciones planteadas por el Diputado Salem, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proclame el resultado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Cuatro a favor de veintidós legisladores presentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Negado. Siguiendo artículo, señor

Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Artículo cincuenta y cinco. Similitud. La CETUR no concederá el Registro y la Licencia Unica Anual de Funcionamiento a establecimientos o personas cuya denominación, nombre, lema o razón social puedan inducir a error por su semejanza con otros ya existentes en la misma actividad". Hasta aquí el Artículo cincuenta y cinco.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo cincuenta y cinco, favor levantar el brazo. Veinte a favor de veintidós legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cincuenta y seis. Objeto del Registro. Para el registro de una sociedad como Agencia de Viajes, Agencia Operadora o Agencia Mayorista cuyo objeto social incluye actividades adicionales a la materia de registro, el representante legal en su solicitud la restringirá a la actividad o actividades materia del registro o licencia según la clasificación, tipo o subtipo del Reglamento; pudiendo presentarse una solicitud para cada tipo de actividad". Hasta aquí el Artículo cincuenta y seis.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente: Si alguna agencia de viajes o alguna agencia mayorista, quiere dedicarse al turismo receptivo, al turismo fuera del país o cualquier actividad turística, por cada cosa que quiera dedicarse

tendría que hacer una solicitud. Creo que eso estaría muy bien una vez que ha sido aprobada la licencia de funcionamiento, que si quiere ampliar su actividad tenga que dirigirse al organismo pertinente para obtener una licencia, pero yo no creo que para cada actividad turística en el momento de hacer la primera solicitud de registro tenga que hacerse un nuevo registro, o tenga que hacer una solicitud. Creo que eso está muy bien cuando ya opere la agencia de viajes o la agencia mayoritaria o la agencia operadora, cuando quiera ampliar su actividad. De tal suerte que debería estar redactado, que cuando necesite ampliar su actividad, podrá dirigirse a CETUR para obtener la licencia correspondiente en esa ampliación de la actividad.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sin más intervenciones, tome votación con la modificatoria planteada por el Diputado Alvaro Pérez.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cincuenta y seis, más la modificación planteada por el Diputado Pérez, favor levantar el brazo. Veintiún legisladores a favor, de veintidós presentes en la sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cincuenta y siete. Obligaciones de Organismos Seccionales. Los Consejos Provinciales, las Municipalidades y las demás Entidades de derecho público y privado, con finalidad social o pública, cumplirá y harán cumplir las regulaciones, controles y otras disposiciones que adopte el Ministerio de Turismo y CETUR en el ámbito de sus funciones. El Ministerio de Turismo y CETUR coordinarán sus acciones con dichos organismos, cuando los mismos tengan incidencia turística, pudiendo celebrar los convenios que sean necesarios". Hasta aquí el texto del Artículo cincuenta y siete, señor Presidente.-----



**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente: Dentro de las obligaciones que tienen los organismos seccionales, no está el de hacer cumplir las regulaciones, controles y las disposiciones de esta Ley. Lo que si pueden hacer es ayudar el control para que esto se cumpla, pero no como un imperativo para los organismos seccionales. Por lo tanto, yo propondría que se cambie el "harán" por el "ayudar o el coadyuvar en el cumplimiento del control", del cumplimiento de las regulaciones o colaborarán en el cumplimiento de las obligaciones.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sí, señor Diputado Fernando Rodríguez. Con la modificatoria del Diputado Alvaro Pérez, tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo cincuenta y seis, con la modificación planteada por el Diputado Pérez, favor levantar el brazo. Dieciocho a favor de veintidós legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cincuenta y ocho. Obligaciones sobre obras públicas. La CETUR dictará las normas generales que serán incluidas obligatoriamente por los organismos seccionales en sus respectivas ordenanzas, para la construcción de obras y servicios turísticos o en zonas de interés turístico. Las obras que incidan en atractivos turísticos declarados, sean de dominio público o privado, deberán contar con la autorización de la respectiva municipalidad. No obstante, CETUR podrá supervisar y ordenar el cumplimiento de las disposiciones correspondientes, la suspensión o la restitución al estado

anterior de los bienes materia de las obras, que no estén conforme a las disposiciones generales respectivas". Hasta ahí el Artículo cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Ninguna intervención. Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Los organismos seccionales no son los únicos encargados de la construcción de obras y servicios turísticos, también el Ministerio de Obras Públicas muchas veces puede hacer una carretera que tenga connotaciones turísticas. Por lo tanto, no solo las ordenanzas tienen que entonces orientar ordenadamente lo que trata de decir este artículo o dispone este artículo. Yo me permitiría sugerir que también los organismos del sector público que se dediquen a fomentar o a desarrollar el turismo en el país.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Ramiro Aguilar, no, muy bien. Con la modificatoria planteada por el Diputado Pérez, tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo cincuenta y ocho, con la modificatoria planteada por el Diputado Pérez, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dieciséis a favor, de veintidós legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cincuenta y nueve. Horarios y tarifas. La CETUR respecto de monumentos históricos o culturales, museos, volcanes, nevados, playas, lagos, lagunas, fuentes de agua termales o lodos medicinales y

demás bien aptos para el turismo normará el acceso, horarios de atención y las tarifas en condiciones favorables a los turistas. Igual normativa constará en los convenios de concesión de los mismos. Cuando estos bienes no sean de propiedad estatal o estén sujetos a la jurisdicción de las entidades provinciales o municipales u otras entidades o personas, la CETUR exigirá y supervisará el cumplimiento de las normas generales sobre bienes de interés turístico". Hasta aquí el Artículo cincuenta y nueve.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración par debate. Sin debate. Tome votación. Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente: Existen muchos museos que no dependen de CETUR o del Ministerio de Turismo, hay en la ciudad de Quito por ejemplo, muchos conventos que son visitados por turistas, estos conventos en muchos casos son abiertos al público a pedido de instituciones como la Presidencia de la República, como el Municipio de Quito, como el Consejo Provincial o como el mismo Congreso Nacional. Estos museos, si es que se va a seguir con el mismo tratamiento que dispone la Ley, tendrían que ser sujetos hasta en los casos de excepción, para previamente abrir al público tener que dirigirse primero a CETUR para conseguir la autorización para que estos museos se abran, para que se les fije los horarios o para que les fije una tarifa. Por lo tanto, me parece que es totalmente incongruente y va a en contra del fomento, desarrollo turístico que necesitan las ciudades de nuestro país. Me opongo a esta disposición y creo que debe suprimirse el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sin más debate, tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y nueve, favor levantar el brazo. Ocho a favor de veintitrés legisladores

presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta negado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo sesenta. Prohibición para el sector público. No podrán realizar servicios turísticos o actividades conexas con fines de lucro, el Ministerio de Turismo y CETUR, ni otra entidad pública o privada sin fines de lucro, en razón de que dicha actividad está reservada a las personas naturales o jurídicas particulares, registradas en las Delegaciones de CETUR, con excepción de aquellos que se acredite suficientemente y previa audiencia con la Cámara o los gremios respectivos, que el sector privado no pueda o no esté posibilitado para prestar". Hasta aquí el Artículo sesenta.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo sesenta, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Veintiuno a favor de veintitrés legisladores presentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo sesenta y uno. Normas técnicas. Son obligatorias las normas técnicas generales de operación que CETUR establezca para los servicios turísticos y actividades conexas. Dichos servicios y actividades gozarán de libertad para su funcionamiento en todos los campos. Los límites de horarios, vigilancia y responsabilidades de los establecimientos nocturnos de

diversión, será regulados por la CETUR, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y Policía. A falta de las normas operativas a que se refiere este Artículo, serán de obligatorio cumplimiento las establecidas en los Códigos de Etica de los respectivos gremios o Cámaras y aquellas determinadas por la Organización Mundial de Turismo". Hasta ahí el Artículo sesenta y uno, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo sesenta y uno, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores, por favor. Veinte a favor de veintitrés legisladores presentes, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo sesenta y dos. Discrecionalidad de tarifas. Las Agencias Operadoras de Turismo y las aerolíneas, los armadores turísticos y las empresas de alquiler de vehículos y de charters, gozan de total discrecionalidad para fijar las tarifas por transporte y las correspondientes al alquiler o flete de la nave o vehículo, tanto para itinerarios nacionales como para los internacionales, mismas que no requieren de aprobación oficial alguna". Hasta ahí el Artículo sesenta y dos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor del Artículo sesenta y dos favor levantar el brazo. Veinte a favor de veintitrés legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiendo artículo, señor

Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo sesenta y tres. Caducidad. Todas las infracciones a esta Ley caducarán en tres años contados desde la fecha en que se hubiere cometido u ocurrido la omisión, salvo que no constituya delito tipificado en el Código Penal. Las acciones por infracciones tributarias caducarán conforme a las normas especiales del Código Tributario. La caducidad o prescripción se suspenderá desde el momento en que la CETUR imponga la multa respectiva". Hasta ahí el Artículo sesenta y tres, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo sesenta y tres favor levantar el brazo. Dieciséis a favor de veintitrés legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo sesenta y cuatro. Transferencia de actividades. Las calificaciones, reconocimiento y registros de las personas naturales o jurídicas, dedicadas a la actividad turística, están a cargo y responsabilidad de la CETUR. En consecuencia, expresamente se reforma todas las disposiciones y referencias en que se encarga al Ministerio de Turismo el ejercicio de las actividades enumeradas en el inciso anterior, especialmente en la Ley y el Reglamento a la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y su Federación Nacional; y, las demás que se le opongan, atribuyéndole por esta Ley dicha actividad a la CETUR". Hasta ahí el Artículo sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin

debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo sesenta y cuatro, favor levantar el brazo. Veinte a favor de veintitrés legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo sesenta y cinco. Definiciones. Las definiciones que fueren necesarias para la aplicación de la presente Ley, en los términos aquí empleados, constarán en su Reglamento General o en los Reglamentos Especiales". Hasta ahí el Artículo sesenta y cinco, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo sesenta y cinco, favor levantar el brazo. Veintidós a favor de veintitrés legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Aprobado. Diputado Ramiro Aguilar, tiene la palabra.-----

**EL H. AGUILAR POZO.** Señor Presidente, señores legisladores: En el Artículo dieciséis del proyecto que discutió este Congreso y lo aprobó, se excluyeron del patrimonio de CETUR dos ingresos que representan alrededor de dos mil quinientos millones de sucres. El uno que está previsto como compensación a CETUR por la Ley de Régimen Tributario Interno, que alcanza la suma de mil seiscientos treinta y cinco millones al año. Igualmente, al no haberse incluido dentro del patrimonio y régimen financiero de CETUR, se ha excluido el uno punto cinco por mil del impuesto que gravaba a los establecimientos calificados como Clase A

dentro de la clasificación que está prevista en esta misma Ley; lo cual significa para CETUR alrededor de mil millones de sures. Es decir, estamos privando a CETUR de dos mil quinientos millones de sures al dejar pasar disposiciones que por error seguramente no se incluyeron en el proyecto de Ley. Estas disposiciones se hallan integrando en el Capítulo Cuarto del proyecto de Ley, Artículo dieciséis. Por lo tanto, a fin de que no se prive de estos recursos a CETUR y al Ministerio de Turismo, yo solicito la reconsideración del Artículo dieciséis en el cual deben incluirse dos acápites: El uno referente al uno punto cinco por mil que grava los establecimientos calificados como Clase A y adicionalmente el aporte a CETUR como compensación de la Ley de Régimen Tributario, con lo cual estaríamos haciendo justicia, ya que legalmente tampoco podemos privar a una institución de los recursos que estaban consagrados en la Ley, sin dar una compensación adicional; y, como no se está dando compensaciones en este proyecto de Ley a favor de CETUR no queda otro camino que pedir la reconsideración del Artículo dieciséis, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta planteada la reconsideración del Artículo dieciséis para agregar dos recursos que el legislador manifiesta que se han privado y que tenía la Corporación Ecuatoriana de Turismo. Quiero aclararles, que cuando se plantea una reconsideración el único que puede intervenir es el Diputado que plantea la reconsideración, si ésta es aceptada, luego se abre el debate sobre el planteamiento que hace el legislador proponente. Por lo tanto, en este momento Diputado Véliz, sobre esta reconsideración, solo me queda ponerle, ¿no es sobre esta reconsideración? Bien, entonces tome votación sobre la reconsideración que creo que es sumamente oportuno lo que ha planteado el Diputado Ramiro Aguilar. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Ramiro Aguilar, al Artículo dieciséis aprobado ya, favor



levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Diecinueve a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobada la reconsideración, señor secretario. El Diputado Ramiro Aguilar planteó el Artículo dieciséis más los dos aditamentos que él hizo referencia. Tome votación sobre esa propuesta.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dieciséis con los aditamentos hoy sugeridos por el Diputado Aguilar, mediante la reconsideración aprobada, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Veinte a favor de veintitrés legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Quiero aclarar que el Diputado Ramiro Aguilar retiró el pedido de reconsideración sobre el Artículo cuarenta y cinco, si mal no recuerdo, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, retiró. Señor Diputado Eduardo Véliz, tiene la palabra.----

**EL H. VELIZ VELIZ.** Gracias, señor Presidente. Yo quisiera proponer en razón de que no he estado desde el inicio del conocimiento, de la continuación de esta Ley. Yo quisiera proponer la reconsideración de dos artículos que son de vital importancia para la reglamentación de las actividades de embarcaciones turísticas en la Provincia de Galápagos, y que son el Artículo cuarenta y uno, y el Artículo cuarenta y dos. En el Artículo cuarenta y uno se prohíbe la visita de naves comerciales de bandera extranjera, pero se incluye también o privadas, eso es algo que va contra la Ley, la Constitución y los derechos que tienen las personas a viajar

a cualquier país del mundo solicitando el permiso para ingresar tanto con aviones, como con carros o con barcos. Por otro lado, la visita de naves extranjeras privadas de carácter turístico a la Provincia de Galápagos, es una de las principales fuentes que crean recursos económicos a las poblaciones de la provincia. Es importante anotar que estas naves no podrán visitar las áreas naturales dedicadas a la conservación de los recursos, pero si pueden visitar la Provincia de Galápagos. Por lo tanto, yo pido la reconsideración de este artículo por estos argumentos, el cuarenta y dos es mucho más complicado, señor Presidente. En el Artículo cuarenta y dos se está tratando de proteger un monopolio continental, un monopolio de un modelo de operación que obedece a una necesidad por parte de las actuales empresas turísticas operadoras, que quieren acaparar al máximo el rendimiento de la operación turística, cuando el Artículo cuarenta y dos, con su venia señor Presidente, dice: "Las naves marítimas comerciales de bandera extranjera de transporte turístico, deberán arribar a puerto continental y sus pasajeros continuar su recorrido turístico o cultural en el Ecuador en transportes nacionales". Aquí se hace una discriminación a todos, porque las naves turísticas extranjeras que han llegado, algunas de ellas, directamente a puertos insulares, se está queriendo proteger aquí un monopolio. Quitar a la Provincia de Galápagos un ingreso que ha venido siendo compartido con la llegada directa de estas naves, se le quiere quitar para que se les obligue, que también va contra el derecho, hay una nave que viene de las Islas Marquesas, que viene de Panamá, que viene de cualquier otro lugar de la Polinesia, que están en concordancia con la ruta de las Islas Galápagos y no le van a obligar a navegar seiscientos veinte millas más para llegar a Guayaquil, a Manta o a cualquier otro puerto continental y desde ahí nuevamente obligarle a navegar seiscientos veinte millas más hasta la Provincia de Galápagos en un barco de bandera ecuatoriana. Estamos hablando de una Ley de Fomento Turístico, estamos dándoles facilidades a los inversionistas, les estamos exonerando de los impuestos

y hasta permitiéndoles a un cevichero que tenga un cuatro por cuatro con los impuestos reducidos, pero estamos protegiendo el monopolio y quitándole a la Provincia de Galápagos un recurso que ya es patrimonio de su economía. Por otro lado, frustrando el desarrollo turístico en forma privado, que ha venido siendo una de las actividades tan rentables en la Provincia de la Galápagos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está planteada la reconsideración de los artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos. Tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Eduardo Véliz, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Diputado Véliz a los Artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos ya aprobados, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proclame los resultados.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Catorce favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, rectifique la votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración propuesta por el Diputado Eduardo Véliz a los Artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos ya aprobados por el Congreso, favor levantar el brazo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proclame resultados.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** En la rectificación a la votación esta vez, diecinueve votos a favor de veintitrés legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aceptada la reconsideración.

Diputado Véliz, planteé el Artículo cuarenta y uno de su propuesta concretamente. Dé lectura a la propuesta planteada sobre el Artículo cuarenta y uno por parte del Diputado Eduardo Véliz, señor Secretario en cuanto llegue. Diputado Véliz, tiene la palabra.-----

**EL H. VELIZ VELIZ.** Señor Presidente, mejoro la redacción en un segundo, por favor.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien, ¿quiere que sigamos adelante mientras usted redacta? Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Primera. La CETUR a la que se refiere esta Ley, sucede y reemplaza en sus derechos y obligaciones, incluyendo derechos patrimoniales a la Corporación Ecuatoriana de Turismo creada mediante la Ley de Turismo número treinta y tres que se deroga por mandato de la presente Ley. El personal de CETUR o del Ministerio, que pase a prestar sus servicios en la otra entidad, conservará todos sus derechos y obligaciones, asumiendo las mismas, las cargas presupuestarias de dicho personal; debiendo a su vez el Ministerio de Finanzas proveerles de los fondos necesarios, para tal efecto. Hasta que el Ministerio de Finanzas prevea los fondos necesarios al Ministerio de Turismo y a la CETUR, estas asumirán provisionalmente las remuneraciones del personal transferido. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público, con los fines indicados en las disposiciones precedentes, hará la redistribución de las partidas presupuestarias que actualmente corresponden al Ministerio de Turismo y a la CETUR, sin tomar en cuenta los fondos propios que a esas entidades les asignen. De haber funcionarios que dentro del plazo de Ley, hayan presentado solicitud de separación voluntaria, ésta se tramitará en los términos de la Ley de Modernización del Estado y su Reglamento. Como la totalidad de los recursos de CETUR corresponden a tributación del sector privado, los mismos que en un noventa por ciento son predestinados para promoción turística, el Estado asume la carga

presupuestaria del personal que mantenga o contrate el Ministerio de Turismo y CETUR para su sede principal y para las Delegaciones Regionales, sus gastos generales, debiendo hacer constar obligatoriamente para estos fines las partidas correspondientes". Hasta ahí la primera transitoria, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente: Yo quería plantear la reconsideración de dos artículos, pero si usted me permite luego de que se...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no, con mucho gusto. Tome votación sobre la Primera Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dieciséis a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta aprobada. Siguiendo Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Segunda. todos los registros, licencias y derechos adquiridos bajo el imperio de la anterior Ley de Turismo, subsistirán bajo el imperio de la presente, en los términos y condiciones en que fueron concedidos. Sin embargo, en cuanto a su ejercicio, se estará a lo dispuesto en esta Ley". Hasta ahí la Segunda Transitoria.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin

debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la Segunda Disposición Transitoria, favor levantar el brazo. Dieciséis a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta aprobado. Siguiente disposición, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Tercera. En el plazo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, el Presidente de la República expedirá su Reglamento General de Aplicación; y en el plazo de ciento ochenta días CETUR expedirá los Reglamentos respectivos". Hasta ahí la Tercera Transitoria, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la Tercera Transitoria, favor levantar el brazo. Votación, señores diputados, por favor. Dieciocho a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta aprobada. Siguiente transitoria, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Cuarta. Hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco y a partir de la vigencia de esta Ley, no se concederán patentes de operación turística para el Parque Nacional Galápagos". Hasta ahí la Cuarta Transitoria.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a

favor de la Cuarta Disposición Transitoria, favor levantar el brazo y consignar su voto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dieciocho a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiente disposición, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Quinta. Las patentes de pesca deportiva a las que tendrán preferencia, pescadores artesanales de Galápagos registrados en el INEFAN, con un mínimo de diez años de actividad y residencia acreditadas en el Archipiélago, se concederán conforme al Estatuto del Parque Nacional Galápagos, en todo caso, el total máximo a concederse hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco será de cincuenta cupos. Las naves madre que presten servicio de hotel a los operadores de pesca deportiva serán obligatoriamente las de armadores que cuenten con patente a la fecha de expedición de esta Ley, a fin de no incrementar la cantidad de naves que operan al momento en el Archipiélago y con el objeto de proteger el ecosistema acuático de la reserva marina". Hasta ahí la Quinta Transitoria, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor de la Quinta Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores. Señor Legislador Véliz, estamos votando.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dieciocho a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sexta. Hasta tanto se establezcan las áreas, zonas y polos de interés turísticos, se considera todo el territorio nacional como de interés turístico". Hasta ahí la Sexta Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Sexta Transitoria, favor levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciséis a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Séptima. El Ministerio de Finanzas a través de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros y la CETUR, procederán al avalúo de todos los bienes inmuebles improductivos de la actual CETUR, previo a su venta conforme a la Ley. El producto de tales pasará a integrar el fondo de promoción turística". Hasta ahí la Séptima Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Séptima Transitoria, favor levantar el brazo. Veinte a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Siguiente disposición, señor Secretario.-----



**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Octava. Los Guías de Turismo únicamente contarán con la Licencia conferida por CETUR, hasta la organización y funcionamiento de sus respectivos Colegios Profesionales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tres". Hasta ahí la Octava Transitoria, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la Octava Transitoria, favor levantar el brazo.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Votación, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Veintidós a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta aprobada. Novena disposición, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Novena. Hasta tanto se designe a los representantes de la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo, para la integración del Directorio de CETUR, se contará con los presidentes de AHOTEC, ASECUT, y ARLAE". Hasta ahí la Novena Transitoria, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la Novena Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Diecinueve a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobada. Disposición Final. Un momentito, señor Secretario. No importa que leamos la

Disposición Final y Considerandos, luego entramos en la reconsideración. ¿Va a plantear una nueva Transitoria? Diputado Juan José Illingworth, tiene la palabra.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** Señor Presidente: Yo he entregado en Secretaría dos transitorias adicionales que han sido preparadas justamente en el Ministerio de Turismo y que me parecen muy oportunas, debido a que en este momento hay ciertos proyectos turísticos que están en pleno desarrollo y para los cuáles se establecen estas transitorias, un período de tiempo de treinta días para que presenten la solicitud de calificar a ciertos beneficios que produce esta Ley. Qué mejor para quienes queremos incentivar el turismo, que hacerlo ya, que hacerlo en este momento y ese es el sentido de esas dos transitorias que han sido preparadas por el Ministerio y que entregado a Secretaría y que propongo a este Congreso.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, señor diputado. Dé lectura de una en una cada disposición transitoria, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Como décima transitoria sugerida por el Diputado Illingworth, reza así, señor Presidente: "Los proyectos que al momento de entrar en vigencia esta Ley, se encuentren debidamente calificados, gozarán de los beneficios generales y especiales según corresponda, siempre que la fecha de inicio de operaciones sea posterior al uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Los proyectos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren en construcción y no cuenten con la correspondiente calificación... del caso -está ilegible por efectos de lo borroso de la copia- deberán solicitarlo en los treinta días siguientes a la expedición del reglamento general para la aplicación de esta Ley. Las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes titulares de esos proyectos en ejercicios anteriores, no se modificarán y los beneficios son aplicables únicamente hacia el futuro y por el tiempo que falte para completarse

el plazo establecido en la Ley, en que se contará desde la fecha el inicio de operaciones del proyecto". Hasta aquí como décima transitoria, sugerida por el Diputado Illingworth, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la Décima Disposición Transitoria sugerida por el Diputado Illingworth, favor levantar el brazo. Diecinueve a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobada. Siguiente disposición transitoria. Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Undécima. Por esta sola vez constituye crédito tributario al que se refiere el literal b) del Artículo veintitrés "el valor de los derechos arancelarios y sus adicionales con excepción del IVA que se han cancelado a la importación de los bienes descritos en la Ley. Los titulares de proyectos calificados, los titulares de proyectos no calificados y que se encuentran en la etapa preoperacional o de construcción, para gozar del beneficio que consta en el inciso anterior, deberán cumplir con iguales requisitos. El Ministerio de Turismo verificará la existencia de los bienes importados, su buen uso y el destino específico y de ser procedente remitirá al Ministerio de Finanzas un informe detallado del que consta el listado de las importaciones y el valor de los impuestos pagados y que de acuerdo con esta Ley tienen el beneficio acompañando la documentación soporte de dichas importaciones. El Ministerio de Finanzas sin más trámite emitirá la nota del crédito correspondiente". Hasta ahí la Décimo Primera Transitoria sugerida por el Diputado Illingworth, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin

debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor de la transitoria propuesta, favor levantar el brazo. Diecinueve a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobada. Disposición final, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Derógase la Ley de Turismo número treinta y tres y su reglamento de aplicación y todos los reglamentos especiales, creados al amparo de la misma Ley; así como las demás leyes, reglamentos, decretos ejecutivos, acuerdos ministeriales y ordenanzas municipales, que se le opongan. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la Disposición Final, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor de la Disposición Final, favor levantar el brazo. Veintidós a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Considerando: Que la Constitución Política del Estado garantiza la libre asociación, contratación e inversión en las diferentes actividades económicas, especialmente la proveniente de capitales extranjeros; Que es preciso incentivar la inversión turística tanto en nacional como extranjera; Que es necesario establecer los organismos del Estado encargados de planificar, supervisar y ejecutar las actividades políticas; Que se debe controlar la explotación racional

de los recursos turísticos; y, Que la actividad turística cumple un papel fundamental en el desarrollo del país para lo cual requiere una norma adecuada. El Congreso Nacional, en uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley de Turismo".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Estamos votando. Ah, perdón, antes de la votación señor Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** En el segundo considerando, que se incluya "es preciso incentivar la inversión y la reinversión turística", señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Perdone, señor diputado, le encarezco, ¿podría repetir?-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Que se incluya además de "inversión", en el segundo considerando, "la reinversión", que son dos términos, dos conceptos totalmente diferentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación con la propuesta de modificatoria efectuada por el Diputado Alvaro Pérez.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, con la modificatoria introducida por el Diputado Alvaro Pérez, al segundo Considerando, de incorporar "reinversiones", favor levantar el brazo. Veintiuno a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Ahora sí, que el Diputado Véliz nos presente el articulado. Antes de nada, Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente: El Congreso con gran criterio aprobó la disposición del Artículo veintidós,

que estimula a los ecuatorianos o extranjeros que vayan a incrementar y a desarrollar el turismo en el país, y para eso crea una serie de beneficios generales previstos en esta Ley, pero no se toma en cuenta lo que yo había pedido y la Cámara así lo aceptó en relación a los Considerandos, no se toma en cuenta las reinversiones de quienes se dedican a la actividad turística en el país, porque si nosotros vemos en el Artículo veintitrés, cuando habla de los requisitos, en el literal a) dice: "o dispone que las personas naturales o jurídicas se harán acreedores a los beneficios y para esto tendrán que justificar las inversiones mínimas que el Reglamento prevé". Pero ¿qué sucede con las reinversiones de la actividad turística? ¿qué sucede con las personas naturales o jurídicas que se dedican a esta actividad y que quieren ampliar, quieren mejorar, quieren hacer más actividad turística como consecuencia de una reinversión? Por eso es que me permito plantear la reconsideración del Artículo veintitrés y del Artículo veinticuatro, para que se incluya además de las inversiones, las reinversiones que la actividad turística pueda fomentar. Este es el planteamiento.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no, señor diputado. De inmediato damos paso a su planteamiento. Señor Secretario, tome votación sobre la reconsideración planteada por el Diputado Alvaro Pérez, sobre los artículos veintitrés y veinticuatro.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración propuesta por el Honorable Alvaro Pérez a los artículos veintitrés y veinticuatro ya aprobados, favor levantar el brazo. Veintiuno a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Diputado Alvaro Pérez, entonces su propuesta es incluir la palabra "reinversión". Tome votación sobre la propuesta del Diputado Alvaro Pérez a los artículos veintitrés y veinticuatro, de incluir la palabra "reinversión".-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Diputado Alvaro Pérez, que a los artículos veintitrés y veinticuatro se incorpore la palabra, en su orden, en cada artículo, "reinversión", favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Veinte a favor de veintitrés legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Señor Secretario, dé a conocer qué pedidos de reconsideración están pendientes.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La del Diputado Véliz, una vez que su reconsideración fue aprobada por la Cámara, estamos esperando el texto alternativo...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sí, eso sí, pero hay otros pedidos de reconsideración que están pendientes.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. De la Diputada Susana González al Artículo diez; y, al literal c) del Artículo nueve del Diputado Líder Padilla.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Vamos por partes. Por la reconsideración planteada por la Diputada Susana González, tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por la Honorable González, favor levantar brazo. Diecisiete a favor de veintidós legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputada González, su planteamiento una vez que ha sido aprobado como reconsideración. Diputada González, le encarezco ponerse de pie.-----

**LA H. GONZALEZ DE VEGA.** No, no, yo simplemente me estaba rascando la oreja y usted le tomó como una reconsideración, pero si así lo ha tomado.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No, estaba en el acta de la sesión del día, y ahí no se rascó la oreja. Dé a conocer exactamente el acta correspondiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señor Presidente: Del acta de la sesión del treinta de octubre pasado, Secretaría certifica que la Diputada González planteó la reconsideración al Artículo diez, entendiéndose que fue un pedido del Diputado Alfredo Serrano, que no siendo del Plenario dicha moción fue acogida por la Diputada González.-----

**LA H. GONZALEZ DE VEGA.** Ya, ahora sí. Aparte de que me rascaba la oreja, sí ha sido cierta su aseveración.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no, señora Diputada. Ahora, ¿cuál es su planteamiento? porque se aprobó su reconsideración.-----

**LA H. GONZALEZ DE VEGA.** Lo que pasa es que se refería al tema. Por favor dé lectura.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor dé lectura al Artículo correspondiente, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El Artículo diez y aprobado, dice textualmente así: "Capacidad de exoneración y franquicia. Para el cumplimiento de sus actividades, CETUR podrá realizar actos y celebrar contratos que sean compatibles con sus objetivos, los mismos que están exonerados del pago de todos los impuestos y contribuciones que los grave. El Ministerio de Turismo y CETUR tienen exoneraciones y franquicia postal y aduanera para sus importaciones". Hasta ahí el Artículo diez, que ha sido reconsiderado, Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señora diputada, en todo caso ¿usted



está de acuerdo con este texto?-----

**EL H. GONZALEZ DE VEGA.** Pido la rectificación de la votación a que quede así.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, rectifique la votación de la reconsideración, está planteando. Si, rectifique la votación de la reconsideración.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor de la rectificación planteada por el Diputado Serrano, acogida por la Diputada González, favor levantar el brazo. Siete a favor de veintidós legisladores, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está negada. ¿Qué otro planteamiento de reconsideración hay?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La del Diputado Líder Padilla, al literal c) del Artículo nueve, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Padilla, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proclame el resultado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Diecisiete a favor de veintidós legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Su planteamiento Diputado Padilla, al artículo.-----

**EL H. PADILLA TORRES.** Gracias, señor Presidente. Se trata de que en el Artículo nueve, literal c), donde nos habla de las Direcciones Regionales, yo había propuesto que se designe, que se nombre estas regionales, porque en la Ley que hemos extinguido, que hemos derogado por el ejercicio

de la presente, en la Ley de CETUR, en el Artículo uno nos habla a nosotros de las regionales que existen para el funcionamiento de CETUR. Por ello, planteo el texto para que por Secretaría se dé lectura, y recibir respaldo, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, dé lectura al texto planteado por el Diputado Padilla. Les ruego, señores legisladores escuchar con atención este texto.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Literal c) Direcciones Regionales cuyas sedes serán: Ibarra, Guayaquil, Cuenca, Loja, para el Norte, Litoral, Austro y el Sur, respectivamente. Además, podrá establecer unidades administrativas y servicios a sus fines en cualquier lugar del país y del exterior".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Repita, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Litoral c) Direcciones Regionales cuyas sedes serán: Ibarra, Guayaquil, Cuenca y Loja, para el Norte, Litoral, Austro y Sur, respectivamente. Además podrá establecer unidades administrativas y servicios a sus fines en cualquier lugar del país o del exterior".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Diputado Líder Padilla, favor levantar el brazo. Siete a favor de veintidós legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está negado. Dé lectura a la propuesta del Diputado Véliz referente a los artículos que usted tiene conocimiento, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señor Presidente: Conforme a las reconsideraciones aprobadas a los artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos. Artículo cuarenta y uno, texto

alternativo sugerido por el Diputado Véliz: "Prohíbese la visita de naves comerciales, de carga, de bandera extranjera a las áreas naturales del Estado, parques nacionales y zonas de reserva acuática y terrestre. La navegación en zonas territoriales se sujetará a lo que dispone el Artículo veinte de la Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático y de Policía Marítima y demás normas legales pertinentes. En el reglamento general se normará la visita de naves privadas y de investigación científica a las áreas mencionadas". Hasta ahí el Artículo cuarenta y uno.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor del Artículo cuarenta y uno, como texto alternativo sugerido por el Diputado Véliz, favor levantar el brazo.----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, señores legisladores.-

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dieciocho a favor de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Ultimo artículo de la Ley, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cuarenta y dos. Obligación. Las naves marítimas comerciales de beneficio, de bandera extranjera, de transporte turístico, deberán arribar a puertos...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿A este artículo? Un momentito, señor Secretario. Diputado, porque estamos leyendo este artículo ya.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** Este Congreso aprobó la reconsideración del literal c) del Artículo nueve, fue aprobado, el texto sustitutivo del Diputado Padilla no

fue aprobado, quiero saber en qué queda el Artículo en el literal c).-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien, Dos aclaraciones: Lo planteado por la Diputada Susana González a la reconsideración fue negada. Luego la reconsideración planteada por el Diputado Padilla fue aceptada, pero el texto que sugirió el Diputado Padilla fue negado, por lo tanto queda el texto original, así es. Señor Secretario, hay que votar por el texto original, tiene toda la razón el Diputado Illingworth. Tiene que votarse el texto original. Dé lectura al Artículo planteado por el Diputado Eduardo Véliz. El Artículo cuarenta y dos creo que es la sustitución. Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Artículo cuarenta y dos, texto alternativo sugerido por el Diputado Eduardo Véliz: "Las naves marítimas, comerciales de bandera extranjera, de transporte turístico, deberán arribar a puertos ecuatorianos y sus pasajeros continuar su recorrido turístico o cultural en el Ecuador en transportes comerciales o en la misma nave, previo el respectivo permiso. Si se tratase del Parque Nacional Galápagos, al Parque Machalilla, la Isla de la Plata, la Isla de Salango, o de otras reservas protegidas, la navegación se efectuará en embarcaciones de bandera nacional". Hasta ahí el Artículo cuarenta y dos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y dos, texto alternativo sugerido por el Diputado Véliz, favor levantar el brazo. Diecisiete a favor de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Señor Secretario, tome votación sobre el texto original del Artículo nueve, literal c).-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del texto original del Artículo nueve, literal c), favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, porque es importante que este artículo. Dé lectura, señor Secretario, antes de tomar votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El literal c) del Artículo nueve, dice así: "Direcciones regionales.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Eso, eso nada más, dice, Direcciones Regionales. Tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del literal c) del Artículo nueve del texto original emitido por la Comisión, favor levantar el brazo. Veinte a favor de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Diputado Salem, antes de dar por terminada la Ley, tiene un planteamiento?-----

**EL H. SALEM MENDOZA.** Quedaría pedirle que se haga un cambio de nominación en la ley, que en vez de que diga: "Ley de Turismo" sea "Ley Especial de Desarrollo Turístico", en vista de que hay que descentralizar la zona de interés en esta materia, esto es una amplia gama de actividades y objetivos que hace que la simple denominación de "Ley de Turismo" no abarque en su totalidad, o lo que es la denominación debería ser "Ley Especial de Desarrollo Turístico".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está en consideración la propuesta del Diputado Salem. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor de la moción del Diputado Salem, de cambiar la denominación de la Ley cuyo nombre sería "Ley Especial

de Desarrollo Turístico", favor levantar el brazo. Dieciséis a favor de veintiún legisladores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Certifique Secretaría si hay algo pendiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** No, señor Presidente, el trámite constitucionalidad y legal de aprobación a esta Ley ha sido concluido.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por lo tanto, señores legisladores, ¿sobre esta Ley, señor Diputado Terán?-----

**EL H. TERAM ACOSTA.** Yo quiero solicitarle que la última parte o el último párrafo de los Considerandos, tenga la gentileza de autorizar a la Secretaría que se dé lectura.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como no. Dé lectura, señor Secretario, al último párrafo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Último párrafo de los Considerandos a la Ley: "Que la actividad turística cumple un papel fundamental en el desarrollo del país, para lo cual requiere de una...-----

**EL H. TERAM ACOSTA.** En base el Congreso Nacional...-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** ...El Congreso Nacional en uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley de Turismo.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.** Yo le solicitaría que se dé lectura al Artículo sesenta y seis.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dé lectura del Artículo sesenta y seis es antes de las reformas, diputado.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Así es, no corresponde al sesenta y seis, sino al noventa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a autorizar a Secretaría para que haga ese cambio.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Me parecería que sería importante no vaya con esa falla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente e importante. Simplemente se hace un cambio de la redacción, un cambio de concordancia con el Artículo correspondiente. No hay cambio de fondo. Gracias, señor diputado. Señores legisladores, ha sido aprobada la Ley de Desarrollo del Sector Turístico del país, creo que es una Ley de enorme importancia para el Ecuador y que este Congreso ha sabido afrontarla. Señor Secretario, que se dé el trámite legal y constitucional pertinente. Cualquier otra cuestión de redacción que sea la Secretaría a través del cuerpo técnico que dé los cambios correspondientes simplemente de redacción. Diputado Salem, tiene la palabra.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente: Como Vicepresidente de la Comisión de Turismo, quiero agradecer a todos los señores legisladores por haber aprobado una Ley tan importante para el desarrollo de nuestro país, como es la Ley Especial de Turismo. Quiero nuevamente agradecer a todos los señores legisladores y a usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted muchas gracias, señor legislador. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortiz, al proyecto

de ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y capitalización de la institución". El oficio pertinente dice así: "Quito, treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto su oficio Número ochocientos sesenta y ocho-PCN de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, recibido el mismo día, oficio con el cual me envía la "Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución". Para lograr los objetivos que persigue la Ley, le manifiesto que es necesario modificar algunas de las disposiciones de la siguiente manera: Uno. En el Artículo uno que habla del "refinanciamiento" suprimir las palabras "y vencerse". Dos. En el Artículo uno que se refiere al plazo, sustituir "siete años, por...".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un momentito, señor Secretario. Sí, señor diputado. Por favor micrófono al Diputado Terán.

**EL H. TERAN ACOSTA.** Señor Presidente, señores legisladores: Quiero expresar el sentimiento de los señores agricultores y campesinos y en este segundo punto del Orden del Día, que han solicitado de manera muy encarecida a los honorables diputados y a la Presidencia, que este punto sea tratado el día de mañana. Tienen muchas inquietudes en favor del propio sector, lo han hecho el pedido los señores dirigentes, y yo quiero trasladarle a este Congreso, para que si consideran este pedido, lo trasladaríamos para el día de mañana. Traslado esta inquietud de los compañeros dirigentes, campesinos y agricultores de este país. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Meza, tiene la palabra.-----

**EL H. MEZA FREIRE.** Señor Presidente, señores legisladores: Yo planteo al respecto que se continúe con la lectura del



informe del veto parcial.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, continúe con la lectura del veto parcial del señor Presidente de la República...Un momentito, señor Secretario. Diputado Illingworth, tiene la palabra.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** Señor Presidente: Yo me permito sugerir aquí a usted, que está presidiendo esta sesión, que un día no va a causar ningún efecto negativo en el tratamiento el diferimiento de esta Ley, porque si los propios interesados así lo han solicitado, yo creo que es conveniente, y quisiera aquí apelar a la sensibilidad de los compañeros para dar paso al pedido del Diputado del MPD, porque insisto, ellos parece tienen planteamientos importantes que hacer el día de mañana y creo que debemos ser sensibles a quienes justamente este Congreso pretende apoyar, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, señor Diputado. Esta Presidencia acogiendo la sugerencia del planteamiento del Terán fortalecida por el Diputado Illingworth y siendo un pedido del sector interesado, en todo caso este punto lo trasladamos al Orden del Día del día de mañana. Señor Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. Diputado Meza, tiene la palabra.-----

**EL H. MEZA FREIRE.** Señor Presidente, yo creo que la Sala no se ha pronunciado al respecto, rogaría.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Yo le quiero indicar al señor Diputado que es facultad del Presidente de la sesión del Plenario de las Comisiones, el tomar esta actitud y por creerla coherente y procedente, así la hemos recogido. Habiendo un pedido que procede en términos de la reconsideración del Orden del Día, en cuanto a la postergación del segundo punto para el día de mañana, está en consideración de la Sala. Señor Secretario, sírvase tomar votación, el que se postergue el punto segundo en el tratamiento del Orden

del Día del día de hoy, para incluirlo en el Orden del Día de mañana. Los señores diputados que estén. Diputado Véliz, la palabra.-----

**EL H. VELIZ VELIZ.** Señor Presidente: Yo no soy el portavoz realmente, yo soy portavoz del pueblo como todos los legisladores, no soy el autor de la Ley, realmente, y el procedimiento que estamos siguiendo, el que nos garantiza la legalidad de lo que estamos haciendo. Además, estamos ya en votación y lo vamos a aprobar así, porque sí somos sensibles, no es que no lo somos. Queremos estar enmarcados dentro de lo legal, eso es todo, gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Así es, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción planteada por el Diputado Terán, en el sentido de que se cambie el Orden del Día, del punto segundo para ser trasladado para la sesión del día de mañana.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción planteada por el Diputado Terán, en el sentido de que el segundo punto que consta en el Orden del Día de esta sesión sea tratado el día de mañana, favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proclame resultado, señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Diez a favor de dieciocho, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Negado. Habiendo sido negado el planteamiento de la moción, tenemos que continuar con el Orden del Día esto es, el tratamiento de dicho veto del Presidente de la República.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Dos. En el Artículo uno que se refiere al plazo...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un momentito señor Secretario, ¿sí,

Diputado Terán?-----

**EL H. TERAN ACOSTA.** Señor Presidente, que haga la gentileza de constatar el quórum.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Dieciocho en este momento señor Presidente.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.** No está aquí el Diputado Alvaro Pérez.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Señor Secretario?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Acaban de salir de la sala los diputados Illingworth y Gonzabay, consecuentemente hay dieciséis legisladores en la sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias. En tales circunstancias no se puede tratar dicho punto, quedaría para el primer punto del Orden del Día el día de mañana este conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República. El tercer punto que es el segundo debate del proyecto Reformatorio al Decreto ciento seis tampoco tenemos mayoría, quedaría por tratarse en todo caso los puntos siete y ocho que serían el primer debate. De tal manera, señor Secretario, que sírvase dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, que puede ser tratado por el Plenario que sería el siete.-----

**V**

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente: "Primer debate del proyecto de Decreto que concede Pensión vitalicia al señor Edgar Palomeque". El informe dice así: "Quito, catorce de junio mil novecientos noventa y seis, oficio número mil ciento sesenta y cuatro-CLLSP. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional.

Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social luego del análisis del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor licenciado Edgar Palomeque Vivar, emite informe favorable fundamentado en las siguientes consideraciones: Uno. El señor licenciado Edgar Palomeque Vivar es un distinguido ciudadano de la Provincia del Cañar, quien durante el ejercicio de sus funciones públicas y en su vida privada se ha distinguido por sus actividades intelectuales en beneficio de la educación, la ciencia y la cultura del país. Dos. Que la Constitución Política de la República determina como obligación del Estado fomentar y promover la cultura, la creación artística y la investigación científica, en cuyo contexto consideramos que uno de los medios para el logro de tales objetivos es ayudar en todos los niveles a los ecuatorianos dedicados a la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Tres. Que el Congreso Nacional ha expedido decretos en beneficio de ecuatorianos de similares condiciones a las propuestas en esta iniciativa legislativa, y; Cuatro. Porque en razón de los fundamentos antes expuestos reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones, Atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva. Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo uno. concédese al señor licenciado Edgar Palomeque Vivar, pensión vitalicia mensual equivalente a tres salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida Pensiones Temporales del Presupuesto del Estado". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Para debate el Artículo uno, señores legisladores. Sin debate. Señor Secretario, siguiente artículo.-----

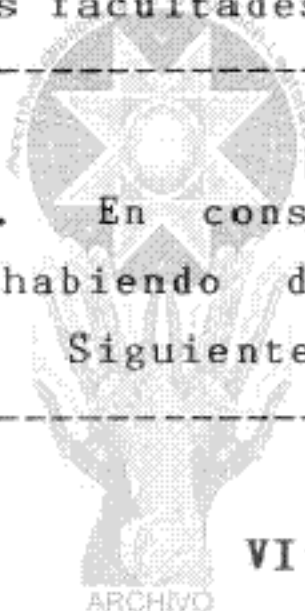
**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo dos. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el texto del Artículo

dos.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es obligación del Estado reconocer los méritos de los ecuatorianos que se distinguen en los diferentes campos de la actividad humana; Que el señor licenciado Edgar Palomeque Vivar durante su fructífera vida pública y privada ha entregado importantes aportes a la educación, la ciencia y la cultura, siendo de estricta justicia que el Estado coadyuve al logro de su bienestar personal y familiar; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales decreta".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate los Considerandos. No habiendo debate, que regrese a la respectiva Comisión. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.-----



**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Octavo y último del Orden del Día: "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial". El informe dice así: "Quito dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. Oficio número ciento cinco-PGGPRS. señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En referencia al oficio número doscientos doce-SCN del dos de septiembre del año en curso, suscrito por el señor Secretario General del Honorable Congreso Nacional, con el que se adjunta el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial, auspiciada por el Honorable Angel Torres Maldonado, cúpleme informar a usted y por su intermedio a los honorables miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes los siguiente:

Reformas a la Ley de Régimen Provincial, a la constitución y fines del Consejo Provincial. El proyecto...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un momentito, señor Secretario. Tiene la palabra el Diputado Rodríguez.-----

**EL H. RODRIGUEZ PAREDES.** Gracias, señor Presidente. El proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial reviste enorme importancia para el país. En este momento no estamos más allá de cuatro diputados en la sala, bien que se puede seguir tratando el tema, pero en consideración a la importancia del tema, si es que es posible, señor Presidente, le ruego suspender el tratamiento en primer debate.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En todo caso, procede seguir tratando en el Plenario los proyectos de Ley aunque no entremos a tomar decisiones, con mayor razón que se trata de primer debate. Lo importante sería el instante que esto pase a la Comisión y venga para segundo debate. Sí, Diputado Flores, tiene la palabra.-----

**EL H. FLORES TRONCOSO.** Gracias, señor Presidente. Mi punto de orden tiene que ver en el sentido de insinuarle a usted que clausure la sesión, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, señor diputado. En virtud de lo importante del tema, esta Presidencia clausura la sesión y la convoca para el día de mañana a las dieciséis horas con el Orden del Día que se les hará llegar a los

respectivos legisladores en sus oficinas. Buenas noches.-

**VII**

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas con veinte minutos.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**



Dr. Fabrizio Brito Morán  
**SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Dr. Jaime Dávila de la Rosa  
**PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**

LRG/mr